

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Con fundamento en la fracción III del articulo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

C. ALMA	DAYANA	DÍAZ	PERFD	Δ
---------	--------	------	-------	---

Femenino de nacionalidad mexicana, nacida en	el Mde de de	
del municipio de m	Registro de Población	
el cargo de:	Quien desempeñará	

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS**

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Mayo de 2023 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde La emisión del presente y hasta el 31 de Agosto de 2023; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$3,231.60 (tres mil, doscientos treinta y un pesos 60/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco al día 01 del mes de Mayo del año 2023.

OTORGAN EL CARGO

SINDICATURA

Tonaya 2021 - 2024

LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ Municipal SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARTURO URIBE PÉREZ RULFO

LIC. EPGB. MARADELINDA VALLE ZUÑIGA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

C. SIGIFREDO ZAMORA PAZ OFICIAL MAYOR

ACEPTO EL CARGO

C. ALMA DAYANA DIAZ PEREDA

Spic

OFICIALIA MAYOR Tongya 2021 - 2024

Gobierno Municipal

C.c.p.- Oficialía Mayor

PRESIDENCIA



## TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".